

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Título Superior de Musica

Centro/s: Escola Superior de Música de Catalunya

Rama/s: Arte y Humanidades

## Introducción

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya conforme a lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce de la propuesta de título de Enseñanzas Artísticas arriba indicado.

## Resultado

Una vez el Departament d'Ensenyament ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el presente informe favorable.

El centro propone las siguientes modificaciones:

Para la especialidad de Musicología se dejan de ofrecer las menciones de optatividad de Etnomusicología y de Musicología Histórica. De esta manera

- La materia *Ampliación de Etnomusicología (16 ECTS)* se convierte en obligatoria.
- Las asignaturas *Historia de la música audiovisual e Historia de la música del siglo XVII*, de la materia *Ampliación de Historia*, pasan a la materia obligatoria *Historia (12 ECTS)*, el resto de asignaturas de esta materia pasan optativas generales y la materia *Aplicación Historia* desaparecen.

- Las asignaturas *Canto Llano* y *Notación y Edición II* pasan a la materias obligatorias *Historia (12 ECTS)* y *Notación, transcripción en interpretación de documentos musicales (32 ECTS)*.
- Se pasa la asignatura optativa *Análisis de la música audiovisual* a la materia obligatoria *Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales*.

Estas modificaciones han conllevado la nueva asignación de competencias.

El centro aporta una reflexión profunda sobre el desarrollo de las modalidades de la especialidad de Dirección en 4ro curso. Esta reflexión lleva a proponer la reconversión las Direcciones secundarias ya existentes en Direcciones principales de tal manera que de 1º a 3º curso se cursaran simultáneamente las asignaturas de Dirección Principal de Coro y de Orquesta.

Se modifica la materia de Trabajo Final en las especialidades Dirección e Interpretación, que consiste en vincular el concierto final con la asignatura principal de *Instrumento y de Dirección*.

Las anteriores modificaciones se evalúan **favorablemente**.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Dr. Joaquim Albareda Salvadó

Barcelona, 10 de abril 2017